

Ley N° 9970

**Declarando en estado de reorganización
a la Universidad Nacional de Trujillo.**

**EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

Por cuanto;

El Congreso ha dado la ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA**

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Declárase en estado de reorganización a la Universidad Nacional de Trujillo.

Artículo 2º—Una Junta compuesta por los seis Catedráticos Principales más antiguos de dicha Universidad propondrá al Gobierno las medidas conducentes a la más pronta normalización de ese Centro de Enseñanza Superior.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

E. Diez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.

J. Bustamante y Ballivián, Secretario del Senado.

J. Teves Lazo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

MANUEL PRADO.

Enrique Laroza.